

I. Contexto

El Proyecto Educativo de Centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del centro.

Pretendemos definir y potenciar la identidad del centro así como la calidad de la enseñanza, desde planteamientos flexibles y abiertos, aportando continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Intentamos realizar una propuesta en el ámbito educativo que afecte no solo a aspectos docentes sino también de organización y gestión.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la comunidad educativa del IES MERCEDES LABRADOR quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este centro educativo. El presente Proyecto Educativo de Centro tiene las siguientes características:

- **Estabilidad.** Permite a los alumnos y alumnas de nuestro centro educativo seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer.
- **Unificador del proceso educativo.** Dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.
- **Integral y vinculante.** Compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- **Abierto y flexible.** Es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la Comunidad Educativa quiera ir dando a su actuación docente.

Nuestro centro se manifiesta respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta **libre de cualquier tendencia ideológica** o política determinada. Este centro defiende una educación no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación entre sus ámbitos.

El I.E.S. MERCEDES LABRADOR tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes utilizando una metodología participativa y activa. Además, constituye una prioridad para nuestro centro el desarrollo y el fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud, el consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza.

Nuestro centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y potenciamos que el alumnado con necesidades educativas especiales se integre en nuestra comunidad educativa. Corrobora el hecho de la existencia de dos Aulas Específicas y su integración en la vida del centro.

En definitiva, queremos ser un centro abierto, libre y democrático, donde las relaciones de los miembros de toda la comunidad educativa sean de colaboración, tolerancia y respeto.

Para que el proyecto educativo de centro resulte eficaz y sea una herramienta útil y coherente es preciso tener en cuenta las variables contextuales en las que el IES MERCEDES LABRADOR se halla inmerso.

a) **Aspectos locales y demográficos que inciden en el centro.** El área de influencia del IES MERCEDES LABRADOR es la parte central de la ciudad de Fuengirola, ocupada por una población heterogénea de clases medias y media-baja. Los centros de primaria adscritos son:

- CEIP Pablo Ruiz Picasso.
- CEIP Azahar.
- CEIP El Tejar.

Debido a la proximidad de CEIP Pablo Ruiz Picasso con el IES Número 1 de Fuengirola, un alto porcentaje de alumnado de dicho colegio acaba cursando secundaria en ese instituto en lugar de en el nuestro.

Después de veinte años podemos tener una valoración de las condiciones socioeconómicas y culturales en las que se mueve el instituto. Las características del alumnado responden a las peculiaridades siguientes:

- Un apreciable porcentaje de conflictos familiares, generados por separaciones matrimoniales, divorcios, o parejas casadas en segundas o terceras nupcias, que afectan al rendimiento escolar de nuestros alumnos.
- Una minoría de etnia gitana con algunos problemas de integración y absentismo.
- Un buen número de alumnos y alumnas de origen extranjero o resultado de matrimonios mixtos, con características biculturales, denominador común en toda la zona de la Costa del Sol, presentando problemas de adaptación e identidad. A esto, tradicional en la zona, le sumamos el creciente número de alumnado inmigrante de países más desfavorecidos que está siendo habitual en casi todos los centros de Málaga.
- La cercanía de una “cultura del ocio”, que junto a la complejidad del mercado laboral y a la incertidumbre en las perspectivas de futuro, hacen que muchos alumnos concedan poca importancia al estudio como medio de realización personal.
- Una cierta despreocupación en buen número de padres por la situación escolar de sus hijos, que se aprecia en la escasa participación en el AMPA, y en las dificultades de relación de los tutores con los mismos.

b) **Aspectos académicos y tipología de alumnado.** El IES MERCEDES LABRADOR es un instituto en el que solo se imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria, careciendo de continuidad en enseñanzas postobligatorias, lo que redundará en una cierta sensación de provisionalidad para el alumnado y en la plantilla de profesores.

Se ha solicitado cada año a la Administración la implantación del nivel de Bachillerato, solicitud que hasta el momento no ha tenido respuesta.

Del tipo de alumnado podemos deducir, según se ha expuesto anteriormente, que está un poco polarizado. Es decir, tenemos un perfil de alumnado brillante académicamente, con seguimiento en actividades paralelas como el Conservatorio y con mucho interés personal y familiar en continuar estudios. Por otro lado tenemos un gran número de alumnos quienes ven la enseñanza como una obligación y sus expectativas educativas no son nada elevadas. Ello hace que la actividad docente sea cada vez más personalizada y adaptada a los intereses y capacidades del alumnado.

c) **Características de la comunidad educativa.** La plantilla docente se ha caracterizado siempre desde sus comienzos por la inestabilidad. Inestabilidad propiciada por dos factores básicamente:

1. Número variable de unidades a lo largo de los cursos, aunque en los últimos años la tendencia ha sido claramente creciente, pasando de las 17 unidades del curso 2018-2019 a las 24 actuales.
2. Deseo del profesorado de impartir docencia en etapa postobligatoria, lo que hace que participen en el concurso de traslado asiduamente.

El equipo directivo sí ha permanecido estable en los últimos siete años, aunque desde hace cinco cursos se ha incorporado el cargo de jefatura de estudios adjunta.

En el curso pasado, al alcanzar la cifra de 21 unidades de secundaria, se incorporó al centro una segunda plaza de Orientación, que se mantiene en el presente curso.

El profesorado que comparte este centro con otro a tiempo parcial es:

- Profesora de ATAL
- Profesores de Religión católica y evangélica.
- Profesor de PTVL
- Profesora de Audición y Lenguaje.
- Una profesora de Pedagogía Terapéutica para completar las horas de reducción de jornada de otra de las profesoras.

Las aulas específicas cuentan con un monitor para cada una de ellas.

d) **Recursos materiales y edificio.** El edificio en el que se encuentra el IES MERCEDES LABRADOR es un edificio con dos plantas distribuidos en forma de “L” y con un patio interior y unas pistas deportivas.

Además el edificio es compartido por el Conservatorio de Música por las tardes, lo que hace que funcione a pleno rendimiento desde las 8:30 de la mañana hasta las 22:30 horas de la noche.

En el edificio se localizan las aulas ordinarias y las aulas específicas como laboratorios, aulas de música, aulas de educación plástica, y el aula de tecnología. Además en este edificio están situados los despachos, los departamentos, la biblioteca, las aulas de apoyo a la integración, el aula de convivencia, el aula de reuniones, el aula de ATAL y un aula de tutores.

En cuanto a los recursos materiales hay que destacar que el centro cuenta en cada una de las aulas de grupo con PDI y con ordenadores y cañones en los Desdobles y, debido a la pandemia causada por la COVID-19, disponemos de portátiles para el profesorado y el alumnado que lo necesite. En el centro permanecen los recursos del personal de Conservatorio.

La gestión interna del centro se realiza a través de una Intranet en la que se recogen todos los datos y acciones relativas al alumnado (tutorías, partes disciplinarios, informes de seguimiento, eventos, etc.) así como los horarios, reservas de aulas y materiales, notificaciones al profesorado, gestión de ausencias, etc. En definitiva dicha herramienta es la utilizada para el funcionamiento interno del centro. La Intranet solo es accesible para el profesorado del centro y se realiza a través de un usuario y una clave personal. Su uso es obligatorio y exclusivo para el personal del centro.

2. Líneas generales de actuación pedagógica

Las finalidades educativas forman parte del Proyecto de Centro y reflejan las señas de identidad de nuestro centro, lo singularizan y lo diferencian, dotándolo de personalidad propia. Estas finalidades servirán de base para diseñar y realizar de forma coherente los documentos que constituyen el Plan de Centro y servirán de guía para planificar y concretar los principios, valores y normas por las que se rige el funcionamiento del centro.

Estas finalidades se elaboran con el consenso de toda la comunidad educativa y su éxito estará en ser asumidas por todos/as.

La propuesta de Finalidades de nuestro centro parte de la consideración de los siguientes aspectos:

- Constitución Española.
- Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2020, de Educación.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

- El contexto del centro.

Los valores y principios que impregnarán toda la actividad pedagógica serán los siguientes:

Principio de libertad

Principio de igualdad

Principio de dignidad

Principio de participación

1. **Ámbito académico y pedagógico.** Fomento de la formación integral del alumnado en todas las dimensiones de su personalidad: intelectual, física, afectiva, social, ética y estética, según sus capacidades e intereses, mediante:

- La utilización de una metodología activa y participativa para poder desarrollar un aprendizaje significativo y funcional.
- La adquisición de hábitos intelectuales y estrategias de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- El fomento de la capacidad autocrítica del alumnado para que sea capaz de modificar su comportamiento, su actitud, sus hábitos, etc.
- La asunción de las diferencias individuales de cada alumno/a favoreciendo su integración en la vida social y académica del centro. - El fomento de un conocimiento profundo y real del entorno laboral aproximando la formación académico y profesional de nuestro alumnado a las características y demandas de la sociedad en que viven.
- El fomento de un conocimiento profundo y real del entorno laboral aproximando la formación académico y profesional de nuestro alumnado a las características y demandas de la sociedad en que viven.
- El correcto uso del castellano, tanto en sus producciones orales como escritas.
- el desarrollo de la expresión oral y escrita.
- El desarrollo de la comprensión lectora en todo tipo de mensajes.
- El fomento de la afición a la lectura y su adquisición como hábito.
- El desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la observación, la investigación, la actitud crítica y el hábito de trabajo.
- El fomento de la asistencia a clase no solo como obligación sino como hábito necesario para la formación integral.

Desde estas premisas se precisa una acción educativa que favorezca el despliegue de las siguientes dimensiones humanas:

- ❖ Intelectual: desarrollo de las capacidades cognitivas. Aplicación de los procedimientos necesarios para posibilitar la asimilación de conocimientos, y resolver de este modo los problemas que se presenten.
- ❖ Física: aceptar y cuidar el propio cuerpo; fomentar las actividades físicas y motoras. Adquirir hábitos de vida sana y gusto por la actividad física.
- ❖ Afectiva: promover la autoestima, el alcance del equilibrio personal y, principalmente, fomentar el establecimiento de relaciones interpersonales.
- ❖ Social: concienciación de la pertenencia a una comunidad y de las exigencias que ello conlleva, sobre todo, el de cooperar para un mejor desarrollo colectivo.
- ❖ Estética: cultivar la sensibilidad por la belleza y sus diferentes manifestaciones materiales, artísticas y culturales.
- ❖ Ética: adquisición de la capacidad de autocrítica. Llegar a una escala de valores propia que favorezca la configuración como persona y su aportación social activa.

2. **Ámbito de gestión y organización**. Fomento de un espíritu organizativo y de gestión en el que participen el profesorado, el alumnado y las familias con el objeto de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- La utilización del centro como un lugar de educación permanente.

- La habilitación de espacios necesarios para la que comunidad educativa pueda completar su labor de estudios, formación e investigación.
- La solicitud de la oferta educativa en post-obligatoria para garantizar la continuidad en la vida académica del alumnado.
- La adopción de criterios pedagógicos para los agrupamientos del alumnado.
- El desdoble de los grupos de alumnos/as.
- El fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- La adquisición de recursos materiales en función de las necesidades.
- El mantenimiento del centro en buenas condiciones de conservación y limpieza.

3. Ámbito de participación y convivencia. Adquisición por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa de una cultura democrática que nos sea útil en la vida del Centro y se proyecte en la sociedad en un estado democrático y de derecho, mediante:

Los valores que intentamos que definan a nuestro centro se basan en los siguientes criterios:

· **Personales:** sentido de la responsabilidad. Espíritu autocrítico. Honradez, libertad y capacidad creativa. Capacidad afectiva, sin vinculaciones de dominio o dependencia.

El respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas, la tolerancia y la solidaridad. El fomento del respeto a la labor docente y del derecho a la educación.

· **Sociales:** respeto, tolerancia, solidaridad, actitud de servicio, amistad, trato amable y correcto, sentido de la justicia, talante democrático, compromiso en la defensa de los derechos humanos.

El fomento de la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

El rechazo de las discriminaciones de cualquier tipo hacia los miembros de la comunidad educativa por razón de sexo, raza, religión, capacidades, creencias, procedencia o diferencias sociales.

El diálogo y el respeto mutuo como piezas fundamentales en la convivencia del centro así como en la resolución de problemas.

· **Ambientales:** cuidado y fomento del conocimiento del entorno ecológico. Respeto y valoración del patrimonio sociocultural. Aprecio por las instalaciones y materiales del centro.

El respeto y la defensa del medio ambiente, del entorno natural y del patrimonio histórico y sociocultural.

4. Ámbito de relación con el entorno. Fomento de la integración de nuestro centro en la vida social, económica y cultural de su entorno, mediante:

- La participación de instituciones sanitarias, municipales, empresariales y culturales y de los sectores más significativos de nuestra comunidad en las actividades educativas que se organicen.

- El establecimiento de relaciones y colaboración con el Ayuntamiento de Fuengirola, asociaciones de vecinos/as, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.

- El desarrollo de actividades complementarias y extraescolares características de nuestra zona.

3. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar

Partiendo del principio básico de que el sistema educativo pretende conseguir el **pleno desarrollo** de la personalidad del alumnado dentro de una formación integral de la persona, nuestro centro se plantea como objetivos generales los siguientes:

- Lograr una asistencia del alumnado continuada y regular al centro educativo.
- Conseguir que los alumnos/as acudan al centro con el material adecuado para cada área con el propósito de que rindan al máximo de sus posibilidades académicas.
- Formar académica, cultural y socialmente al alumnado.
- Asimilar las normas de convivencia que les permitan funcionar como ciudadanos de una sociedad democrática.
- Fomentar valores de solidaridad y tolerancia que les hagan participar activamente en su futuro laboral o académico.
- Facilitar los contenidos necesarios para una formación académica futura.
- Formar a los alumnos en el respeto y la tolerancia hacia las diferencias individuales por razones de raza, sexo, religión o capacidades intelectuales.
- Lograr la paulatina eliminación de las actitudes sexistas en la escuela. Conseguir la participación de los alumnos en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Fomentar la participación del alumnado en todas las actividades extraescolares y complementarias que se realicen en el centro ya que repercuten en el desarrollo psicosocial o cultural de los alumnos.
- Incentivar las actividades relacionadas con el medio ambiente, el cuidado del centro, el comercio justo, el reciclaje, las energías renovables, etc.
- Intentar que los alumnos adquieran hábitos de vida saludables con la práctica de deportes, bailes y el rechazo de las drogodependencias y el sedentarismo
- Fomentar la educación en valores democráticos de la solidaridad, tolerancia, no discriminación, valores de respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural, fomento de los hábitos de salud, educación en igualdad etc.
- Fomentar y conseguir hábitos cívicos en el alumnado así como de cuidado y buen uso de material, de la relación entre las personas, de las normas de educación socialmente aceptadas. Las normas y procedimientos que se emplearán para conseguir estos objetivos se encuentran en el Plan de convivencia.
- Fomentar en el Centro la realización de actividades culturales y extraescolares.
- Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo como medio de desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento.
- Mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, promoviendo los intercambios, teniendo el objetivo de implantar el bilingüismo a corto plazo.
- Desarrollar las competencias básicas desde todas las áreas.
- Alcanzar los objetivos educativos de cada una de las etapas que se imparten en este Centro.
- Fomentar el conocimiento del entorno laboral por parte del alumnado.

Estos objetivos quedan reflejados de una forma más específica en los siguientes ámbitos: profesorado, alumnado, de participación y convivencia, de gestión y organización de recursos y de carácter complementario y extraescolar.

Objetivos del ámbito profesorado

- Mejorar la coordinación entre las materias del currículo.
- Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos.
- Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones y favorecer el debate en los distintos Órganos Colegiados para alcanzar una mayor coordinación.
- Poner en práctica programas de técnicas de estudio y de trabajo intelectual a través de la acción tutorial.
- Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación.
- Promover la participación en concursos, premios y distinciones para el alumnado.
- Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
- Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento intensivo de las faltas de asistencia del alumnado.
- Fomentar e impulsar el carácter continuo y formativo de la evaluación.
- Mejorar los rendimientos académicos, mediante la reflexión sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para el centro.
- Facilitar la formación del Profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.
- Promover proyectos de innovación pedagógica.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
- Potenciar la figura del orientador, así como su labor a desarrollar: plan de atención a la diversidad, programación de tutorías, asesoramiento al equipo directivo, mediación en los conflictos, evaluación inicial, programación de ACIS, evaluación, etc.
- Diseñar planes y refuerzos para la atención de aquel alumnado que no promoció.
- Adquirir un nivel óptimo en la escritura y lectura de textos. Para ello, se elaborarán y presentarán proyectos de investigación y trabajos monográficos.

- Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral.
- Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
- Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.
- Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres, al margen de sus connotaciones particulares.
- Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro desarrollando actitudes de responsabilidad y respeto a los materiales y espacios comunes.
- Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- Informar al alumnado de las ventajas de obtener la titulación de las enseñanzas que están recibiendo para proseguir sus estudios o incorporarse al mundo laboral.
- Fomentar, junto al departamento de orientación, jornadas informativas y de promoción de la oferta estudios posteriores en el centro (bachillerato o ciclos formativos) o en otros centros (universidad).

Objetivos del ámbito alumnado

- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado.

Incrementar la tasa de promoción del alumnado en cada nivel.

- Informar al alumnado de los objetivos a alcanzar en cada área y materia así como los procedimientos a seguir y los criterios de evaluación.
- Adquirir una adecuada tasa de idoneidad detectando las dificultades y retrasos en el aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Atender especialmente al alumnado de 1º de E.S.O. con los apoyos educativos y refuerzos necesarios y mantener estos apoyos y refuerzos en cursos posteriores en la medida de lo posible.

- Emitir el consejo orientador individualizado a cada alumno/a junto con el boletín de calificaciones de la evaluación ordinaria.
- Facilitar al alumnado su implicación en la toma de decisiones del Centro y el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares a alumnos/as que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Apoyar a los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo o que presenten deficiencias de cualquier tipo: física, intelectual cultural o social, con el fin de facilitar las infraestructuras necesarias.
- Potenciar el desarrollo del alumnado con altas capacidades, elaborando planes personalizados en coordinación con el departamento de orientación.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.
- Promocionar la figura del delegado/a y otras adjuntas como coordinador/a de las actividades de su grupo.

Objetivos del ámbito de gestión y organización de recursos.

- Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos de alumnos.
- Estudiar la posibilidad de agrupamientos flexibles y /o desdobles especialmente en áreas instrumentales si los recursos humanos y materiales lo permiten.
- Fomentar el programa de gratuidad de libros como instrumento para adquisición de hábitos responsables del alumnado.

Objetivos del ámbito de participación y convivencia.

- Aplicar el Plan de Convivencia y perfeccionar el funcionamiento del aula de convivencia.
- Promover reuniones al menos trimestrales con la junta de delegados.
- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Utilizar la mediación escolar como figura imprescindible en la intervención de conflictos en el ámbito escolar.

- Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
- Favorecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.
- Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- Promover en la comunidad educativa la igualdad entre sexos. Implantación y seguimiento del programa de coeducación.
- Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
- Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos: Delegación Provincial, CEP, Ayuntamiento, Centros de Primaria, Asociaciones, ONGs, etc. Especialmente importantes son las reuniones de tránsito con los colegios adscritos.
- Fomentar la participación de los padres en la dinámica del Centro, a través del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
- Potenciar la participación de las familias en el seguimiento de sus hijos en el ámbito académico en el horario no lectivo mediante la creación de hábitos de estudio.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.
- Apoyar la tolerancia y la pluralidad de opiniones, así como el respeto a las personas, excluyendo todas aquellas manifestaciones intolerantes e irrespetuosas que conduzcan al enfrentamiento o exclusión de personas o grupos.

Objetivos del ámbito de carácter complementario y extraescolar.

- Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro utilizando criterios educativos de mejora para su selección.

- Establecer relaciones y colaboración con el Ayuntamiento de Fuengirola, asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
- Colaborar con asociaciones medioambientales, distintas concejalías del Ayuntamiento de Fuengirola, etc.
- Colaborar en los actos que el Conservatorio lleve a cabo e intentar coordinar acciones educativas tales como exención del área de música a aquéllos alumnos que cumplan los requisitos.
- Coordinar de manera productiva la celebración de efemérides.
- Planificar las actividades complementarias y extraescolares del centro para que se seleccionen las actividades fundamentales por las que todo el alumnado del centro haya podido participar durante su permanencia en el mismo.

El objetivo final es que se con una buena organización se logre:

- Mayor implicación de todos los sectores la comunidad educativa mejorando y ampliando los cauces de comunicación y animando a la participación desde el liderazgo educativo.
- Mejora de la gestión de los recursos materiales y personales del centro.
- Aumento de la equidad y mejora en el tratamiento de la Diversidad.
- Desarrollo del Plan de Transformación Digital, innovación educativa y formación permanente del profesorado.
- Mejora en el desarrollo del Currículo y de los resultados académicos

4. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y educación en valores

Cada asignatura o materia que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias básicas y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los **objetivos** enumerados en la normativa vigente, que son los siguientes:

- a) Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
- c) Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
- d) Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Perfil de salida

El perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva

Las Competencias Clave son Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente”.

Las competencias clave son:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Competencias Específicas

Son desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área, materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas, materias o ámbitos y los criterios de evaluación

Teniendo en cuenta la distribución temporal de los contenidos, establecida en la programación de cada departamento, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en reunión previa a la aprobación de las programaciones didácticas por el claustro de profesorado, coordinará la secuenciación de los contenidos entre las diferentes materias para el curso académico.

Respecto a la transversalidad, la normativa vigente recoge estos fines:

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Estas finalidades se deben trabajar desde todas las áreas. Los ejes transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración e igualdad de oportunidades, educación en la democracia, educación en el esfuerzo y el trabajo.

Se coordinarán a principio de curso los contenidos a trabajar por equipos educativos.

Educación en la LIBERTAD. Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.

Educación en la RESPONSABILIDAD. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.

Educación en la PAZ y la TOLERANCIA. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.

Educación para una VIDA SALUDABLE y HÁBITOS de SALUD, CONSUMO RESPONSABLE Y Educación MEDIOAMBIENTAL, para favorecer una adecuada relación con el medio social y natural.

Educación en la IGUALDAD y la DIVERSIDAD. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.

Educación como INTEGRACIÓN. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

COEDUCACIÓN. Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.

Educación como PARTICIPACIÓN. La educación no es sólo una la transmisión individual de conocimientos», sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.

Educación en la DEMOCRACIA. Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

Educación en el ESFUERZO Y EL TRABAJO. Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral.

Estas temáticas se trabajarán de manera explícita en asignaturas con contenido afín, tales como Educación para la Ciudadanía, Valores Éticos o Cambios Sociales.

5. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción y titulación del alumnado

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del primer y tercer curso de la etapa, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

5.1. Instrumentos de evaluación y gradación de los mismos (rúbricas)

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10). Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación. En los cursos primero y tercero, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

5.2. Procedimientos comunes de evaluación

Los diferentes procedimientos de evaluación, tanto comunes como los específicos de cada área deberán ser conocidos por el alumnado desde comienzo de curso.

Para tal fin todos los documentos del centro se harán pública en la web del centro <https://iesmercedeslabrador.com/>

Los procedimientos comunes son los siguientes:

La observación continua de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. Para ello se podrán considerar la:

o Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.

o Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.

o Asistencia y puntualidad.

La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma.

o Revisión de las tareas en el cuaderno de clase o en Classroom.

o Revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, investigaciones...

Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento.

En cuanto al procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción o titulación se hará mediante las entrevistas que se llevarán a cabo con el tutor/a del grupo.

Las sesiones de evaluación serán las siguientes:

-Evaluación Inicial., celebrada preferentemente antes del mes de octubre.

-Primera Evaluación.

-Segunda Evaluación.

-Evaluación Ordinaria, en el mes de junio.

La familia estará informada de estos resultados mediante boletines de calificaciones, a excepción de la evaluación inicial, donde el tutor/a le hará trasladar a la familia las conclusiones generales derivadas de estas reuniones en la primera reunión con las familias celebrada antes del 15 de noviembre.

5.3. Criterios comunes de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado se concretará en la valoración general de los siguientes criterios.

- Reconocimiento y comprensión de las ideas principales del área.
- Conocimiento del vocabulario específico usado en el área.
- Retención y asimilación de los principios y leyes del área.

- Expresión adecuada de ideas de manera oral y escrita.
- Resolución de problemas y situaciones con aplicación de los principios básicos del área.
- Interpretación, obtención, relación, organización y resumen adecuado de datos, conceptos e ideas.
- Uso correcto de la ortografía. Atendiendo al número de incorrecciones ortográficas se podrá restar hasta un máximo de un punto de la calificación, excepto en la materia de Lengua Castellana que podrá restar hasta 2 puntos.
- Orden, claridad y limpieza en los exámenes y en el trabajo diario.
- Asistencia a clase y puntualidad.
- Participación tanto individual como en grupo.
- Realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje.
- Trabajo y comportamiento adecuado en clase
- Respeto de las normas de convivencia.
- Trae a clase el material escolar y/o la equipación necesaria para el desarrollo de la actividad escolar.

Estos criterios de evaluación serán detallados y desarrollados en cada programación didáctica.

Para el alumnado con NEE que siga una ACIS se aplicarán los criterios de evaluación que se expliciten en la misma.

5.4. Criterios de promoción

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional.

En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

5.5. Criterios de titulación

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de este Real Decreto citado. 3. La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.

6. La forma de atención a la diversidad del alumnado

Actualmente en los centros educativos el alumnado presenta diferencias en los ritmos de aprendizaje, la situación social y familiar, los intereses y las motivaciones, una diversidad que hace necesaria la planificación de medidas para poder atenderlas.

El centro ha de asumir medidas generales que permitan la adaptación de las enseñanzas a los diferentes ritmos de aprendizajes del alumnado utilizando diversas metodologías, actividades y materiales entre otros.

Las medidas organizativas que el centro adopta para atender a la diversidad se basan en los principios de atención personalizada, organización flexible y la inclusión escolar y social, diferenciándolas en medidas preventivas y medidas extraordinarias.

Nuestro centro adopta las siguientes medidas para atender a la diversidad.

Medidas preventivas:

Optatividad:

Para que se curse una optativa deberán contarse con un número suficiente de alumnado así como con profesorado disponible para su atención. Se ofertarán las siguientes:

1º ESO	2º ESO	3º ESO
-Computación y Robótica -Cultura Clásica -Oratoria y Debate -Proyecto interdisciplinar: Taller de arte y Expresión	-Computación y Robótica -Cultura Clásica -Oratoria y Debate -Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual -Segundo idioma extranjero	-Computación y Robótica -Cultura Clásica -Oratoria y Debate -Proyecto interdisciplinar: Taller de arte y Expresión -Segundo idioma extranjero -Cultura del flamenco

En cuarto curso: Elección de los siguientes itinerarios formativos y asignaturas optativas:

Itinerario de Ciencias	Itinerario de Humanidades	Itinerario Profesional
-Matemáticas B (4 horas) -Biología y Geología (3 horas) -Física y Química (3 horas)	-Matemáticas B (4 horas) -Economía y emprendimiento (3 horas) -Latín (3 horas)	-Matemáticas A (4 horas) -Digitalización (3 horas) -Formación y Orientación Personal y Profesional (3 horas)

Asignaturas optativas	Asignaturas optativas propias de la comunidad
-Tecnología -Segunda Lengua Extranjera -Expresión Artística -Música	-Ampliación de Cultura Clásica -Artes Escénicas y Danza -Cultura Científica -Dibujo Técnico -Periodismo y Medios Audiovisuales

Área Lingüística de Carácter Transversal en 1º ESO. En 1º de ESO es posible que parte del alumnado quede exento de cursar la asignatura Segunda Lengua Extranjera y, a cambio, curse Área Lingüística de Carácter Transversal. Para que un alumno curse esta asignatura debe tener una de estas características:

- Estar repitiendo 1º ESO
- Haber tenido dificultades en lengua castellana en la etapa de primaria.
- El profesorado detecta a lo largo del curso dificultades en lengua castellana

Los cambios del alumnado a esta asignatura se realizarán en función de las peticiones realizadas por el equipo educativo en las sesiones de evaluación y registradas por el/la orientador/a. Posteriormente se realizará una reunión entre el/la orientador/a y el/la jefe/a del departamento de lengua para estudiar las propuestas realizadas por los equipos educativos y priorizar los cambios en función de las necesidades del alumnado.

Estos cambios se realizarán preferentemente en las sesiones de la primera evaluación, existiendo la posibilidad de cambio durante el primer y segundo trimestre cuando el equipo educativo realice alguna propuesta.

En la programación del departamento se planificará el refuerzo correspondiente estableciendo los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y seguimiento del alumnado. Al inicio de curso y cuando exista cambio de asignatura, el tutor/a lo comunicará de forma oficial a las familias, según documento elaborado por cada departamento implicado.

Al inicio de curso y cuando exista cambio de asignatura, el tutor/a lo comunicará de forma oficial a las familias, según documento elaborado por cada departamento implicado.

Igualmente, tras sesión de evaluación, el tutor/a comunicará de forma oficial a las familias el grado de consecución de objetivos y los aspectos a mejorar de cada alumno/a.

El departamento implicado elaborará su propia programación para esta materia, marcando los objetivos, contenidos, actividades y criterios de evaluación que emplearán.

Estas actuaciones se trasladarán a todo el alumnado, pues pensamos que les beneficia a todos por igual.

Estas actuaciones, se evaluarán en el boletín de calificaciones, de tal manera que el alumnado y sus familias se mantengan informados de su evolución.

Se podrá determinar una fecha concreta de realización de exámenes escritos de recuperación o entrega de tareas, que será en la primera quincena del mes de mayo, especialmente para las asignaturas de no continuidad.

Planes específicos para el alumnado que no promociona de curso. Estos planes están dirigidos al alumnado que no promocio de curso y su principal objetivo es superar las dificultades detectadas en el curso escolar anterior.

En la sesión de evaluación inicial se analizarán las dificultades encontradas del alumnado que no ha promocionado de curso para que en reunión posterior del equipo educativo se planifique el plan específico más adecuado.

Este plan específico incluirá las actividades y el seguimiento en las dificultades encontradas en el curso anterior y un horario de atención al mismo.

Adaptaciones curriculares individualizadas. Los departamentos didácticos planificarán medidas para atender al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto al grupo en el que está escolarizado.

Esta adaptación afectará principalmente a la metodología y los materiales e instrumentos utilizados para el desarrollo de los contenidos de cada materia. Tanto en las sesiones de evaluación como en las reuniones de equipo educativo el profesorado del departamento que ha realizado la adaptación informará de la evolución del alumnado en la materia teniendo en cuenta estas adaptaciones.

Tanto en las sesiones de evaluación como en las reuniones de equipo educativo el profesorado del departamento que ha realizado la adaptación informará de la evolución del alumnado en la materia teniendo en cuenta estas adaptaciones.

Las adaptaciones curriculares individualizadas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a dificultad de aprendizaje o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Las adaptaciones curriculares individualizadas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado. El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

Estas adaptaciones se elaborarán y depositarán en su expediente académico y se consignará esta circunstancia en los informes personalizados de evaluación.

Programa de apoyo a inmigrantes. El alumnado inmigrante que tenga dificultades con el castellano, desarrollará un programa de apoyo en el aula de adaptación lingüística cuyo objetivo será aprender y perfeccionar este idioma.

Tras la matriculación del alumnado en el centro, el/la tutor/a en reunión del equipo educativo, asesorado por el departamento de orientación, valorará la necesidad de incorporación del alumno/a

al aula temporal de adaptación lingüística. El profesor/a que desarrolla el programa realizará el seguimiento del alumno/a e informará al tutor/a.

El/la tutor/, como mínimo un vez al trimestre, tras las correspondientes sesiones de evaluación, notificará a las familias del progreso y evolución del alumno/a.

Los objetivos, contenidos, agrupamientos, metodologías y evaluación del alumnado que asiste a este programa se consignará en la programación del Aula Temporal de Adaptación Lingüística.

En cualquier caso se realizará un programa de acogida al alumnado con matriculación tardía, en el que se le informará del sistema educativo español, de las características del centro y del funcionamiento de las áreas. Se podrá contar con la ayuda de un alumno ayudante para las primeras jornadas, atendiendo, en la medida de lo posible, a la coincidencia en su país de procedencia y en la afinidad con el nuevo alumnado.

Medidas extraordinarias:

• **Programas de adaptación curricular significativa.** Las Adaptaciones Curriculares Significativas Individualizadas (ACIS) irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una Evaluación Psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares.
- b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

Sin perjuicio de su inclusión en el proyecto educativo del centro, las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca», y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica

- b) Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- c) Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- d) Organización de los apoyos educativos.
- e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o departamento de orientación.

La escolarización de este alumnado en la etapa de educación secundaria obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

El procedimiento a seguir para la medida de flexibilización será establecido mediante Orden de la Consejería competente en materia de educación

-Programa de Diversificación Curricular (PDC)

El PDC está orientado a la consecución del Título de Graduado en ESO y abarca los cursos 3º y 4º ESO. Sus materias están agrupadas en ámbitos, cada uno de los cuales está impartido por el mismo docente. El grupo de este Programa es menos numeroso (se recomienda no exceder el número de 15) y recibe clases de un menor número de profesores/as, lo que permite una mejor acción tutorial e individualización del proceso de aprendizaje.

El PDC está destinado al alumnado con dificultades relevantes de aprendizaje que haya recibido apoyo en 1º y 2º y/o que pueda verse favorecido por esta medida para la obtención del Título de ESO.

La propuesta de incorporación la realiza el equipo docente al final de cada curso académico. La incorporación al PDC es voluntaria, previa entrevista con el alumno/a y su familia. Además, requiere evaluación académica y psicopedagógica por parte del equipo docente y el departamento de orientación.

En este curso los estudiantes de 2º y 3º ESO podrán acceder al PDC de 3º ESO cuando así sea propuesto por su equipo docente, siempre que se encuentren en uno de los siguientes casos:

- Haber cursado 2º ESO en el grupo de PMAR-1; supone la promoción automática a 3º ESO en el grupo de Diversificación.
- Haber cursado 2º ESO, no estar en condiciones de promocionar y no considerarse beneficiosa la repetición de curso.
- Haber cursado 2º ESO, no estar en condiciones de promocionar y haberse incorporado tardíamente a la etapa.
- Haber cursado 3º ESO y no estar en condiciones de promocionar; supone la repetición de 3º ESO en el grupo de Diversificación.

• **Apoyo a la integración.**

En el aula de apoyo a la integración se atiende al alumnado con modalidad de escolarización B, según el dictamen de escolarización emitido por el Equipo de Orientación Educativa. Además, se atiende al alumnado que presenta un desfase curricular que no se puede solventar en el aula ordinaria, previa valoración del Departamento de Orientación.

La atención se realizará preferentemente de forma individual y el tiempo de dedicación será de sesiones de una hora de duración. En estas sesiones, además de la intervención individual, se podrán llevar a cabo actividades de pequeño grupo cuando las circunstancias y los objetivos a conseguir así lo requieran. Así mismo, el tiempo de atención podrá ser adaptado, aumentando o disminuyendo el mismo según las necesidades de los/as alumnos/as.

Los criterios para la organización del Aula de Apoyo a la Integración serán:

- El tipo de necesidades educativas que presenten.
- El nivel educativo al que pertenecen.
- El nivel de competencia curricular.
- El horario de su grupo-clase.

- Las motivaciones y necesidades del alumnado.

La intervención será llevada a cabo fundamentalmente en el Aula de Apoyo a la Integración, procurando que no abandonen su grupo-clase en las materias que potencien las relaciones con sus compañeros/as, además, no siempre en las mismas asignaturas.

Los/as tutores/as se reunirán con las familias para establecer pautas de actuación y seguimiento de los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales con la finalidad de establecer líneas comunes de actuación que sean iniciadas en el centro y reforzadas en la casa y viceversa.

Se priorizará la actuación a aquellos alumnos que tengan el dictamen de escolarización, procurando atender en mayor número de horas en relación al resto.

• **Aula Específica de Apoyo a la Integración**

El centro cuenta en su oferta educativa con dos aulas específicas, ambas de plurideficiencia.

El horario que siguen los alumnos del aula específica es el siguiente: entrada a las 8:30 y salida a las 13:30 horas.

Algunos alumnos son usuarios del transporte escolar, cuyas normas de funcionamiento se encuentran redactadas en el ROF del IES.

Estos alumnos comparten el mismo recreo con el resto de alumnos/as del centro, además de participar en todas las actividades complementarias y extraescolares que se estimen convenientes.

Se llevan a cabo diferentes actividades en las que participan otros profesores/ras del centro.

El curso, 2013-14 se introdujo el Programa de PTVAL en el Aula Específica en la especialidad de cerámica.

Siempre que las condiciones del alumnado y de horario lo permitan, se contemplará la posibilidad de integración de este alumnado en áreas de carácter socializador.

7. Actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El principal objetivo de este programa es la recuperación de los aprendizajes no adquiridos e irá dirigido al alumnado que promocione sin haber superado todas las materias.

Cada departamento programará las actividades que el alumnado debe realizar durante el curso, el seguimiento, los criterios de evaluación y al profesor/a responsable de su seguimiento. Todo ello estará recogido en su propia programación.

Al inicio de curso el/la alumno/a que siga uno de estos programas firmará un documento en el que se compromete a realizar las actividades organizadas para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Igualmente se informará a las familias, a través del tutor/a, de las actividades y los criterios de evaluación de las mismas.

El seguimiento de estos programas se realizará igualmente en las sesiones de equipo educativo.

En el boletín de notas podrá aparecer información sobre el seguimiento y evolución de las materias pendientes.

8. Plan de formación del profesorado

La formación del profesorado es un elemento imprescindible para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución de las finalidades establecidas en nuestro proyecto educativo de centro. Para que sea adecuado es necesario elaborar un plan de actuaciones en el que participe el claustro de profesorado y reflexionemos sobre las acciones para atender las necesidades detectadas en nuestro centro.

Se debe realizar un proceso de reflexión y evaluación de la práctica docente y así abordar los cambios necesarios para alcanzar los objetivos establecidos de forma eficiente.

Este plan de formación pretende:

- Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoran la práctica docente en el aula.
- Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, éste debe estar finalizado en mayo, analizando las necesidades de formación a final del curso escolar. Para ello, cada departamento analizará sus necesidades de formación y elaborará una propuesta para el curso siguiente.

Una vez estudiadas las propuestas por el Equipo Directivo, se elaborará en Claustro la propuesta final, priorizando las actuaciones formativas más necesarias, que se elevará al Centro de Profesorado para que sea tenida en cuenta en su planificación anual. Las actividades de formación que se hayan realizado durante el curso escolar serán evaluadas por el claustro de profesores y profesoras y así valorar su inclusión en el plan de formación del curso siguiente.

Las actividades de formación que se hayan realizado durante el curso escolar serán evaluadas por el claustro de profesores y profesoras y así valorar su inclusión en el plan de formación del curso siguiente.

9. Criterios de distribución del tiempo escolar y objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

En la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno que comenzarán a las 8:30 horas y finalizarán a las 15:00 horas.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada.
- Una vez terminada la jornada escolar el centro permanecerá abierto por las tardes en horario acorde a que el Conservatorio pueda realizar también sus labores docentes, esto es, de 15:00 horas hasta las 22: 30 horas.

Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales.
- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.

Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

Horario regular lectivo

- Priorización de la asignación de las horas lectivas correspondientes, entre 18 y 21 horas.
- Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años.
- Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos y áreas de competencias o coordinaciones de planes y proyectos a profesorado que tenga continuidad en el centro.
- Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias, exceptuando las jefaturas de departamentos didácticos y áreas de competencias.
- En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.
- Asignación de tutorías y guardias de profesorado.
- En la asignación de las guardias en la biblioteca tendrá prioridad el profesorado participante en el Plan Lectura y Biblioteca.
- Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria (4 profesores por hora durante el periodo lectivo, y 8 durante el recreo).
- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as, el departamento de orientación y el equipo directivo siempre que sea posible.

Horario regular no lectivo

- El profesorado que imparta materias en aulas específicas completaran horario con la figura administrativa de organización y mantenimiento de material educativo, además de Programación de Actividades Educativas Y Elaboración de Materiales Curriculares.
- Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales se consignará en los horarios de los cargos correspondientes.
- El horario de recreo tendrá un día reservado para guardias de recreo. El resto de los días podrá utilizarse para actividades relacionadas como horario regular no lectivo.

Horario no regular

- Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Los representantes del sector profesorado en el consejo escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
- Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y de formación atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.
- Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter obligatorio para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Parar fomentar la participación en las mismas se establecerá un porcentaje mínimo de asistencia por grupo, porcentaje que si no se cumpliese podría determinar la anulación de la participación en las mismas.

Del mismo modo, en los modelos generales de autorización de las actividades extraescolares, se habilitará un espacio para justificar la ausencia a dicha actividad, lo que conlleva la asistencia obligatoria a clase.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

La persona que coordine el DACE velará por la distribución equitativa de actividades tanto interdepartamental como entre niveles y grupos. Para tal fin cada departamento esbozará un guion sobre las actividades que se llevarán a cabo con toda seguridad de forma continuada y permanente en cada nivel. De este modo un alumno de nuestro centro cuando acabe su etapa habrá podido disfrutar de las mismas, independientemente del grupo en el que se halle cada año.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- Ofertar el instituto de educación secundaria como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

Durante este curso académico se desarrollará tanto el **Plan de Acompañamiento**, que pretende mejorar el rendimiento escolar del alumnado de 1º de la ESO mediante el refuerzo educativo de las áreas instrumentales por parte del profesorado que imparte este Plan y el **Programa de Apoyo Lingüístico a Inmigrantes (PALI)**, que persigue la adquisición y perfeccionamiento del español por parte de nuestro alumnado extranjero. Ambos son impartidos por profesorado del centro.

10. Criterios para la distribución de los espacios físicos

Los espacios físicos del centro se distribuirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Distribución de los distintos niveles en diferentes alas del edificio, siempre que sea posible, por lo que existirán los siguientes sectores: Aulas de Educación Especial en la Planta Baja , primera planta para 1º y 4º de la ESO y en la última planta 2º y 3º de la ESO.
- Asignación de un aula por grupo la cual será utilizada con preferencia por el alumnado y el profesorado del mismo.
- Asignación de los espacios específicos a las áreas que les corresponden. Serán utilizados con preferencias por los/as profesores/as asignados.
- La distribución de los departamentos se realizará teniendo en cuenta el número de miembros que los componen y si dispone de aula específica.

- Reserva de aulas específicas, aulas portátiles y recursos multimedia a través de la intranet del centro.
- Tras la situación de pandemia por el COVID-19 se han habilitado nuevos espacios como clases; así pues, la biblioteca, la sala de reuniones, el aula construida en el parking y el salón de actos son aulas que permiten desdoblar grupos.
- Asignación en la medida de lo posible de un mismo aula a un mismo grupo de desdoble, de PMAR o de PDC.

11. Criterios para el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías

- La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.
- Se procurará la distribución equitativa de las tutorías entre todos los Departamentos que compongan el centro, siempre teniendo en cuenta las particularidades de cada uno. Por ejemplo, en el departamento de Plástica no puede ser asignada una tutoría al ser un departamento constituido por dos personas; una ejerce la jefatura de departamento y la otra es la secretaria del centro.
- En caso de existir la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, priorizará aquel o aquella que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.
- Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.
- La tutoría de los grupos de las Aulas Específicas de Apoyo a la Integración recaerán sobre el profesorado de Pedagogía Terapéutica asignados a ellas.
- Aquel profesorado que quiera complementar sus actuaciones en el centro podrá ejercer tutorías personalizadas de alumnos denominadas “tutorías compartidas”, cuyas tareas consistirán principalmente en el seguimiento educativo y disciplinario de alumnos en particular, que, debido a sus peculiaridades (motivación, aprendizaje o disciplinario), requieren de un seguimiento personal y familiar más estrecho y continuado

Criterios para la asignación de las enseñanzas

La asignación de materias por departamentos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se hará siempre atendiendo a la adscripción de especialidades según la normativa vigente.
- Los departamentos asumirán sus enseñanzas obligatorias según normativa (hasta las 21 horas lectivas semanales incluyendo reducciones horarias) para sus miembros, exceptuando aquellos casos en los que haya otro departamento con insuficiencia horaria que pueda asumir las citadas horas.

- Siempre que un departamento tenga que asumir horas de otra especialidad por necesidades del servicio, se tendrá en cuenta el currículum del profesorado y afinidad a la materia de sus miembros para la asunción de esas horas.
- Las materias sin una asignación a especialidades (por ejemplo Valores Éticos) se asignarán de manera equitativa entre los departamentos con insuficiencia horaria.
- Las materias optativas de oferta no obligatoria serán asumidas por el departamento que las ofertó (hasta 21 horas semanales incluyendo reducciones horarias).
- En el caso anterior, si el número general de optativas ofertadas y/o libre disposición suponen un menoscabo del funcionamiento del centro en la asignación de enseñanzas obligatorias y/o guardias se propondrá al departamento implicado la cesión de estas enseñanzas a otro departamento escaso de horas lectivas o su eliminación atendiendo al menor número de alumnos/as afectados/as.

La distribución de materias entre el profesorado de un mismo departamento se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se hará atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Cuando un departamento tenga sobrecarga horaria, siempre que se pueda, se distribuirán el número de horas/materia entre los miembros del departamento de la manera más equitativa posible evitando la sobrecarga de un único miembro.

Criterios para el agrupamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

El agrupamiento del alumnado en grupos se realizará atendiendo a los criterios que se especifican en el punto siguiente.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Del mismo modo, una vez configurados los grupos, se abrirá un periodo de reclamaciones de una semana durante la primera quincena de octubre para subsanar posibles errores en la asignación de grupos y /o matrículas que serán analizadas y resueltas por el equipo directivo del centro.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Grupos de Educación Secundaria

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- Materia optativa elegida y opción religiosa.
- Grupo en el curso escolar anterior, priorizar la continuidad del grupo.

- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel atendiendo a sus peculiaridades.
- Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número y el género del alumnado por grupo sea equilibrado.
- En la medida de lo posible se tendrá en cuenta la nota media obtenida por el alumnado el curso anterior, con el fin de que la nota media de las nuevas clases sea parecida entre todos los grupos del mismo nivel educativo.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.
- Asesoramiento del Departamento de Orientación.

12. Criterio para la oferta de materias optativas y bloques de materias en las modalidades

El alumnado elegirá por orden de preferencia las materias optativas ofertadas para el curso en el que se va a matricular en el periodo establecido. Se le dará prioridad en la elección al alumnado que favorezca la continuidad de la materia optativa (Ej. 2º Idioma) y los grupos de optativas se completarán una vez realizada la evaluación ordinaria.

Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se intentará que los grupos estén constituidos por un máximo de 20 alumnos.

En el caso de que algún alumno/a no entregue su matrícula en el plazo establecido, jefatura de estudios matriculará a dicho alumno/a en la materia optativa que crea oportuno.

En el caso de que algún alumno/a no entregue su matrícula en el plazo establecido, jefatura de estudios matriculará a dicho alumno/a en la materia optativa que crea oportuno.

En nuestro centro la distribución de enseñanzas y optativas es la siguiente:

MATERIAS	CURSOS		
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
TUTORÍA	1	1	1
LENGUA CASTELLANA	4	4	4
LENGUA EXTRANJERA	4	4	4
MATEMÁTICAS	4	4	4
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	-	2
FÍSICA Y QUÍMICA	-	3	3
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3	3
EDUCACIÓN FÍSICA	3	2	2
RELIGIÓN/VALORES ÉTICOS/AT. EDUCATIVA	1	1	1
ED. PLÁSTICA Y VISUAL	1	-	2
MÚSICA	2	2	-
TECNOLOGÍA	-	3	2
LATÍN	-	-	-
2ª LENGUA EXTRANJERA	2	-	-
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	-	1	-
OPTATIVA	2	2	2
TOTAL	30	30	30

En todos los cursos de la etapa el alumnado cursará una materia optativa, que en nuestro centro serán:

1º ESO	2º ESO	3º ESO
-Computación y Robótica -Cultura Clásica -Oratoria y Debate -Proyecto interdisciplinar: Taller de arte y Expresión	-Computación y Robótica -Cultura Clásica -Oratoria y Debate -Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual -Segundo idioma extranjero	-Computación y Robótica -Cultura Clásica -Oratoria y Debate -Proyecto interdisciplinar: Taller de arte y Expresión -Segundo idioma extranjero -Cultura del flamenco

Proyecto Educativo de Centro I.E.S. MERCEDES LABRADOR

En 4º ESO los alumnos cursarán las siguientes asignaturas:

- Educación Física (2 horas)
- Geografía e Historia (3 horas)
- Lengua Castellana y Literatura (4 horas)
- Primera lengua extranjera (4 horas)
- Tutoría (1 hora)
- Religión / Atención Educativa (1 hora)

Escogerán uno de los siguientes itinerarios, con la correspondiente distribución de asignaturas:

Itinerario de Ciencias	Itinerario de Humanidades	Itinerario Profesional
-Matemáticas B (4 horas) -Biología y Geología (3 horas) -Física y Química (3 horas)	-Matemáticas B (4 horas) -Economía y emprendimiento (3 horas) -Latín (3 horas)	-Matemáticas A (4 horas) -Digitalización (3 horas) -Formación y Orientación Personal y Profesional (3 horas)

Finalmente, deberán cursar dos asignaturas optativas, eligiendo una de cada uno de estos bloques:

Asignaturas optativas	Asignaturas optativas propias de la comunidad
-Tecnología -Segunda Lengua Extranjera -Expresión Artística -Música	-Ampliación de Cultura Clásica -Artes Escénicas y Danza -Cultura Científica -Dibujo Técnico -Periodismo y Medios Audiovisuales

Para los grupos de Diversificación de 3º y 4º ESO, su distribución horaria es la siguiente

ASIGNATURA	3º ESO	4º ESO
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	8	8
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	9	9
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	2	-
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2	3
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL	-	3
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	2	-
OPTATIVA	2	-

OPTATIVA PROPIA DE LA COMUNIDAD	-	2
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	1	1
TUTORÍA	2	2

13. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas

Las Programaciones Didácticas forman parte del Proyecto Educativo del centro y como tal han sido elaboradas atendiendo a las características particulares del mismo. Estas programaciones serán las que rijan la vida académica del centro. Anualmente y tras la memoria de autoevaluación, se revisarán y se introducirán las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes para cada curso escolar y serán aprobadas en Claustro.

Las programaciones se hallan disponibles para toda la comunidad educativa en la web del centro. El/la jefe/a del departamento didáctico en coordinación con los miembros del departamento correspondiente elaborará la programación didáctica para cada uno de los niveles de la/s materia/a impartida/s por el profesorado que lo compone.

El/a jefe/a del departamento debe tener en cuenta que en la programación se deben contemplar al menos los siguientes aspectos:

- Objetivos, contenidos y su distribución temporal, y criterios de evaluación para cada curso.
- Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- Forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- Metodología que se va a aplicar.
- Evaluación y calificación:
 - Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - Criterios de evaluación.
 - Criterios de calificación.
- Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.
- Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.
- Actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y el desarrollo de la expresión oral y escrita.
- Materiales y recursos didácticos.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Actividades complementarias y extraescolares
- Procedimiento para la evaluación de la programación y la práctica docente.
- Asignación de tiempo de lectura destinado en cada área.

Las programaciones de los cursos pares (2º y 4º ESO) son parecidas a las del curso pasado, modificando las particularidades sobre Diversidad, DUA's, actividades extraescolares y

complementarias de este año. Se han subido a la plataforma Seneca y se publicarán en la página web del centro.

En cuanto a las programaciones de los cursos impares, en los que se implanta la LOMLOE, el Jefe de Estudios ha realizado un Plan especial de reuniones de ETCP para que todas las Programaciones tengan igual diseño y contenido. En esas reuniones se han puesto en común conocimientos y se han aclarado dudas.

Se están realizando cursos preparatorios sobre LOMLOE a todos los niveles y en todas las modalidades. Si todas las Programaciones pueden y deben ser revisadas y modificadas, las de 1º y 3º de ESO de este año deben ser completadas a lo largo del curso: añadiendo las Situaciones de aprendizaje y los indicadores de logro de la evaluación docente (resultados de la evaluación de la materia, métodos didácticos y pedagógicos, adecuación de los materiales y recursos didácticos, eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y la utilización de instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados).

14. Criterios para la determinación de la oferta de materias optativas y bloques de materias en las modalidades

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias básicas y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- Que tenga marcado carácter práctico.
- Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del centro.
- Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.
- Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se dará prioridad a que los grupos estén constituidos por un máximo de 20 alumnos/as.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

15. Procedimientos de evaluación interna

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

Los aspectos a evaluar serán los siguientes:

- Resultados escolares.
- Clima de la convivencia.
- Medidas de atención a la diversidad aplicadas.
- Funcionamiento de los distintos órganos del centro.

Para tal fin el Departamento de innovación elaborará las estrategias y materiales necesarios para su valoración, así como los indicadores de cada apartado, lo que reflejará en una memoria final de autoevaluación a final de cada curso escolar.

El proceso de evaluación constará de tres fases: una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro; segunda fase de análisis de los datos; y una tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

Una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejoras que serán llevadas al consejo escolar para su aprobación y su inclusión en la memoria final del curso.

16. Planes estratégicos

En nuestro centro se vienen desarrollando diversos planes y proyectos que se implantaron en diversos momentos, con lo que unos poseen una trayectoria más amplia que otros. Creemos importante señalar que consideramos que los Planes y Proyectos no pueden constituirse como entes independientes unos de otros, por lo que se debe dar una labor conjunta e integradora entre todos, que lleve al centro a dotarse de personalidad propia mediante la configuración de una identidad debida, en gran medida, al desarrollo, interrelación y puesta en práctica de estos planes y proyectos. Pasamos a enumerar y comentar brevemente los Planes y Proyectos que se desarrollarán durante este curso en el centro:

- Proyecto de coeducación, que se lleva realizando desde hace varios cursos dentro del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres de Andalucía.
- Proyecto de Lectura y Biblioteca; la biblioteca del centro continúa mejorando curso a curso y se ha constituido como uno de los pilares fundamentales del IES. Está coordinado por María Galiano.

-Proyecto Escuela: espacio de paz, por el que se desarrollan actuaciones de mejora del clima escolar descritas en el plan de convivencia.

-Tutorización del Master de Secundaria. En colaboración con la Universidad de Málaga hemos solicitado la tutoría de alumnado en prácticas del Master de Secundaria.

- Se ha elaborado el Plan de Autoprotección del centro, siendo el encargado de su planificación, aplicación y desarrollo Fernando Pascual, del Departamento de Tecnología.

-Contamos también con el Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, coordinado por el profesor Fernando Pascual, del Departamento de Tecnología.

-Plan de transformación digital, cuyo coordinador es Juan Francisco Casado

-Programa Más Equidad, para las aulas específicas. Coordinado por Antonio López.

-Campaña de prevención de la violencia de género

-Programa ADA, coordinado por Inmaculada Casado

-Recurso ConRed Andalucía, coordinado por María Gracia Cabrera.

A la entrega de este Proyecto Educativo está solicitado el programa CIMA, que sería coordinado por Carlos Ferrero, jefe de departamento de FEIE. Dentro de dicho programa, se han solicitado los siguientes ámbitos:

- Promoción de hábitos de vida saludable (Olga Vilches)
- Aldea, Educación para la sostenibilidad (José Luis de la Fuente)
- STEAM (Juan Francisco Casado)
- Arte y Cultura (Inmaculada Curiel)
- PLC, Comunicación y Alfabetización mediática e informacional (Andrés Cardenete)

Se buscará siempre la continuidad del mismo responsable en la coordinación del proyecto durante varios cursos consecutivos. La coordinación de los Proyectos Educativos recaerá en las personas que soliciten el Proyecto y se hagan cargo del mismo. En caso de existir varias personas interesadas en la coordinación y solicitud de un proyecto se atenderá a los siguientes criterios de selección:

- Disponibilidad para coordinar el proyecto
- Experiencia en la coordinación de proyectos.
- Conocimiento del proyecto e interés en el mismo.

Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones la forma en que llevarán a cabo la media hora diaria de lectura obligatoria que aparece recogida en las Instrucciones de 21 de junio de 2023.

17. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

Dentro del plan de convivencia, en documento anexo

18. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y horario de dedicación

Los Jefes de los Departamentos Didácticos serán nombrados por el Delegado Provincial a propuesta del Director/a del centro y desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos.

El nombramiento de los Jefes de Departamento recae en la Dirección del centro y se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de seleccionar a los mismos:

- Disponibilidad para desempeñar el cargo
- Capacidad para desempeñar el cargo
- Experiencia en el cargo
- Conocimientos informáticos
- Propuesta del Departamento en cuestión

En cuanto a los miembros del ETCP, formarán dicho órgano los Jefes de las Áreas de Competencias, la Jefa del Departamento de Orientación, el Jefe del Departamento de Formación e Innovación y, de manera extraordinaria el Jefe del DACE, así como la Directora y el Jefe de Estudios. Actuará como Secretaria o Secretario el Jefe o la Jefa del Área de Competencias o Departamento más joven, que será el encargado o la encargada de levantar acta de todas las decisiones que en su seno se tomen.

Cada Jefa o Jefe de Área será la encargada o el encargado de transmitir las posibles ideas del resto de los Jefes de Departamento de su Área. Asimismo, cada Jefa o Jefe de Departamento estará obligada u obligado a hacer llegar a los miembros de su Departamento las decisiones que en el seno de dicho órgano se tomen.

Serán competencias de dicho órgano todas aquellas decisiones que afecten a aspectos puramente didácticos del Centro tales como: fechas de evaluación, recuperación de pendientes, reparto presupuestario a Departamentos, etc., así como cualquier otra cuya decisión no corresponda específicamente a otro órgano.

Los miembros estarán obligados a guardar la debida discreción de los distintos debates y opiniones que en su seno se produzcan.

Las reuniones serán semanales, tal como establece la normativa.

Coordinará la elaboración del Proyecto de Centro y su posible modificación

Organizará, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de formación establecido en el Proyecto de Centro.

Velará por el cumplimiento y posterior evaluación del Proyecto de Centro.

Fomentará la evaluación de todas las actividades y proyectos que el Instituto realice, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

Para la distribución de las horas de reducción de los departamentos, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Reducciones para los responsables de las Áreas de Competencias y los Departamentos no didácticos:

SOCIOLINGÜÍSTIC	CIENTÍFICOT	ARTISTICO	ORIENTACIÓN	DACE	INNOVACIÓN
1	1	1	3	3	2

Para los departamentos didácticos la distribución de reducciones horarias será la siguiente:

LCL	MAT	ING	CCNN	CCSS	TECN	FRAN	MUS	EPV	EF
3	3	3	3	3	3	2	2	3	3

Los responsables de las Áreas de Competencias serán además Jefes de uno de los Departamentos Didácticos relacionados con el área, para ellos se procederá a una fusión de las reducciones, quedando establecida en 3 o 4 horas en total, según el caso.

La reducción de los Departamentos de 2 o 3 horas se establecerá en función del número de miembros del Departamento (más de 2 miembros reducción de 3 horas, 2 miembros o menos reducción de 2 horas)

19. El plan de convivencia

En documento anexo

20. El plan de orientación y acción tutorial

En documento anexo